



Factura: 001-200-000026413



20160101003P04116

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

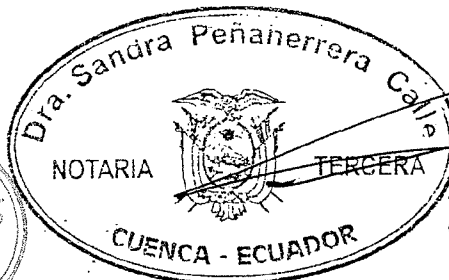
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101003P04116						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CRESPO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403558	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	73989.47						

*Sandra Peñaherrera Calle*

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

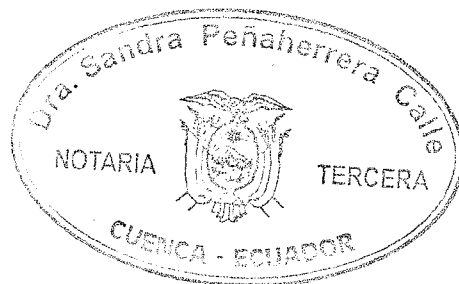


Doy fe: Que, la copia que antecede en una fojas, es igual al original que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo.

Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

*Sandra Peñaherrera Calle*

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P04116**

**DONACIÓN**

**OTORGADA POR:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**A FAVOR DE:**

**MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO**

**CUANTÍA: \$ 73.989,47**

**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*\*\* LT \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, por otra parte, en calidad de donataria, **MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101403558**; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **viudo** y **casada**, de ocupación industrial y empleada privada, en su

orden, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de donación de participaciones en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del presente acto se le podrá denominar también el donante. b) La señora María Dolores Crespo Crespo, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar también la donataria. c) Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón





Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones sociales que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hija la señora María Dolores Crespo Crespo. **TERCERA: DONACIÓN.-** La parte donante con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa al acta notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor de su hija la señora María Dolores Crespo Crespo diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CUARTA:**

**DONATARIO.-** La presente donación de participaciones sociales, se realiza en favor de la señora María Dolores Crespo Crespo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La parte donataria, es decir, la señora María Dolores Crespo Crespo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve 47/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$73,989.47). **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta y cargo del donante. Sírvase pues, Usted, señora Notaria, agregar a ésta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **MUY ATENTAMENTE, firmado) ilegible.**  
**DOCTOR OLMEDO PIEDRA ANDRADE. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 2397 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY”.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura



tres



pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se insertan los Documentos**

**Habilitantes:**

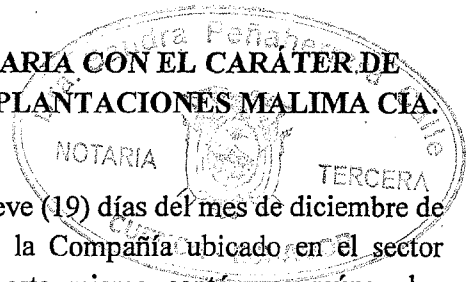
ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Cuota

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."**



En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.", señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de doscientos noventa y siete mil ciento treinta y dos (297.132) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento cuarenta y tres mil setecientos catorce (143.714) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas setenta y siete mil quinientas veinte y dos (377.522) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ocho mil cuatrocientas noventa y ocho (8.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas siete mil novecientas cuarenta y cuatro (407.944) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.

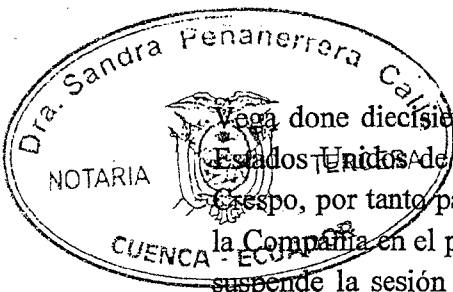
La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: “Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.”- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad

**RESUELVEN:** Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: “Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.”- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: “Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.” Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo



o  
CENCO



Vega done diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado.- Siendo las 11H30, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero  
Socio

Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero  
Socio

Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo,  
Socio

Sr. María Dolores Crespo Crespo  
Socio

Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo  
Socio

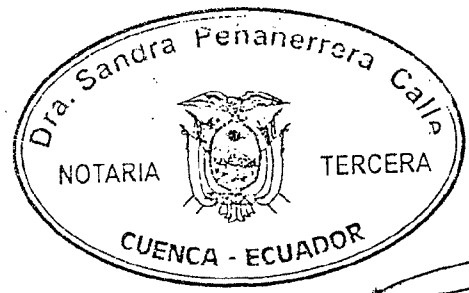
Sr. Mauricio Javier Crespo Malo  
Socio

Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega  
Socio

Sra. Karina Andrade Vargas  
Coordinador de la Junta General

  
Ing. Juan Andres Proaño Coellar  
Gerente Apoderado- Secretario

DOY FE: Que la copia que antecede en ...005....fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000026368



20160101003P04094

523

PROTOCOLIZACIÓN 20160101003P04094  
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:35)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

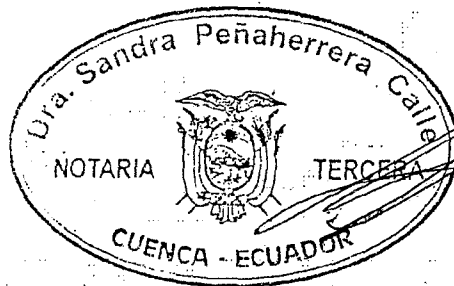


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





**ACTA NOTARIAL**

**2016-01-01-003-P04094**

**INSINUACIÓN PARA DONAR**

**DONANTES:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**DONATARIA:**

**MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO**

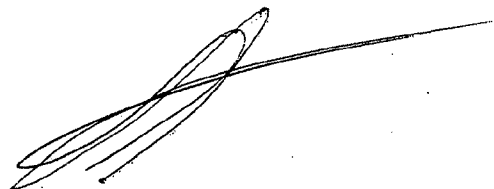
**DI: UNA COPIA**

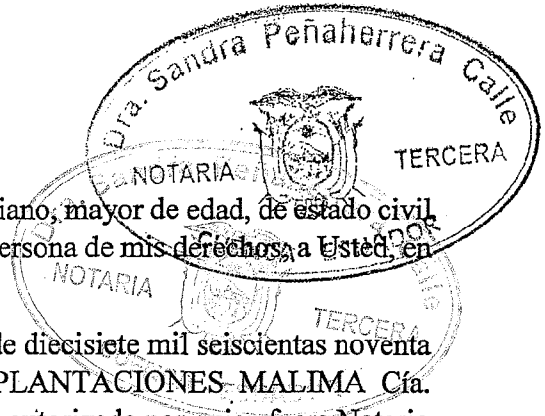
**\*\*\*\*\* LT \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, yo, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concedo a favor del señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, la **INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR** libre, gratuita e irrevocablemente a

perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de su hija **MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO**, diecisiete mil seiscientas noventa (17.690) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.** Donación que se la realizará libre todo gravamen. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**





**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos, a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

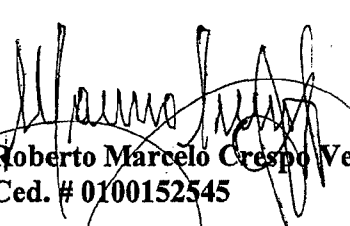
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

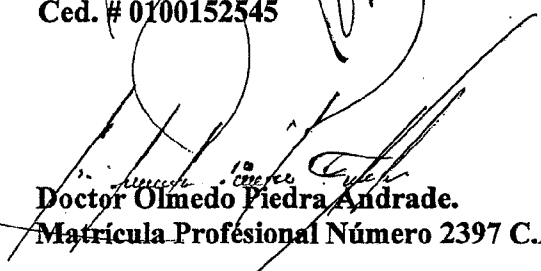
Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones sociales, de un total de cuatrocientas siete mil novecientos cuarenta y cuatro (407.944) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

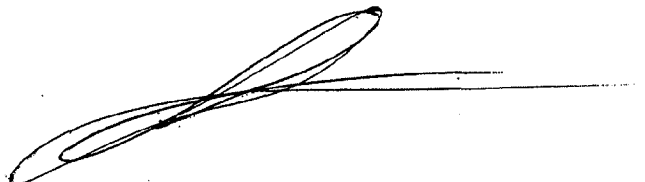
Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hija la señora María Dolores Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentada hija. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

**Muy atentamente,**

  
**Roberto Marcelo Crespo Vega**  
Ced. # 0100152545

  
**Doctor Olmedo Piedra Andrade.**  
Matrícula Profesional Número 2397 C.A.A.

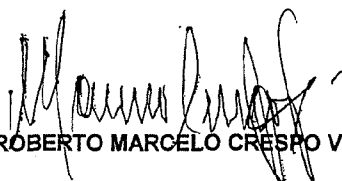




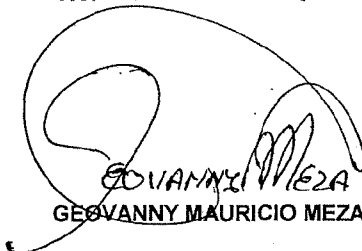
tres  
nueve

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen, el señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546**, **KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, divorciado y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, realizan las siguientes declaraciones: el señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, declara bajo juramento: "además de las participaciones que pretendo donar a favor de mi hija **MARIA DOLORES CRESPO CRESPO**, tengo los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia"; y por su parte los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO** y **KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, de consuno y de viva voz declaran

bajo juramento: "Es verdad que el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, a más del bien que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia" Hasta aquí la declaraciones que los comparecientes hacen suyas.

  
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

c.c. 0100152545

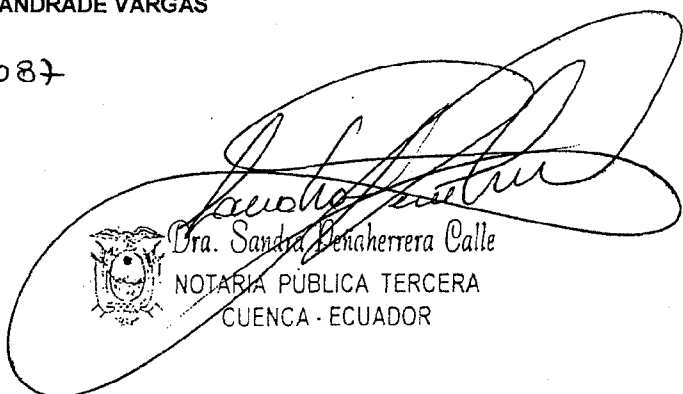
  
GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO

c.c. 0102867874.6

  
KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS

c.c. 1102798087



  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dr. Sandra Peñaherrera Calle 10015254-5

NOTARIA CUENCA TERCERA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110279808-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTOS: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR AGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
MIGUEL AUGUSTO VELEZ CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dr. Sandra Peñaherrera Calle 10015254-5

NOTARIA CUENCA TERCERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO INDUSTRIAL  
PROFESION/OCCUPACION: INDUSTRIAL  
V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO ORDONEZ ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA ROSA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110279808-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTOS: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR AGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
MIGUEL AUGUSTO VELEZ CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO  
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO  
Y2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE EDUARDO ARTURO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-01-09  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110279808-7

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110279808-7

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-16

REN 0421417

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 003-0069  
CÉDULA: 1102798087  
ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

AZUAY PROVINCIA: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN SEBASTIAN  
CANTÓN: CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 022-0031  
CÉDULA: 0102867546  
MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

AZUAY PROVINCIA: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS  
CANTÓN: CUENCA

Dr. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

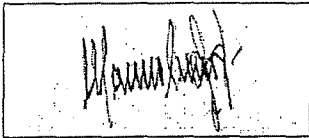
DOY FE: Que la copia que antecede en ...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca a 23 de Diciembre de 2016.

*[Signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





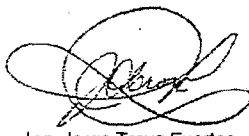
**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0100152545  
**Nombres del ciudadano:** CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1933  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** INDUSTRIAL  
**Estado Civil:** VIUDO  
**Cónyuge:** CRESPO ALICIA  
**Nombres del padre:** CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO  
**Nombres de la madre:** VEGA ROSA ELENA  
**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 167-001-21904  
  
 167-001-21904



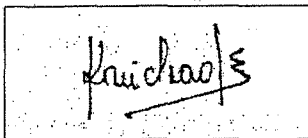
Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.23 15:03:57 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1102798087

Nombres del ciudadano: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

Nombres de la madre: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

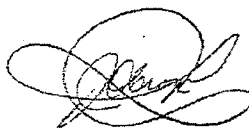
Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-21928



166-001-21928

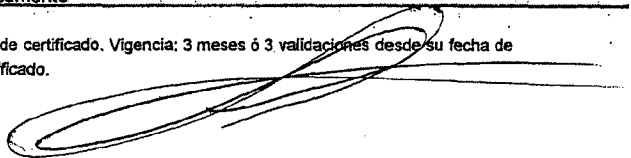


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 16:04:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0102867546

**Nombres del ciudadano:** MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 22 DE OCTUBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** -----

**Nombres del padre:** JOSE VICTOR MESA QUINTEROS

**Nombres de la madre:** FANNY MARGARITA PINO

**Fecha de expedición:** 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 162-001-21949



162-001-21949

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 05:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





51088  
 base



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 0102867546

Nombres del ciudadano: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: JOSÉ VÍCTOR MESA QUINTEROS

Nombres de la madre: FANNY MARGARITA PINO

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 162-001-21949



162-001-21949

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

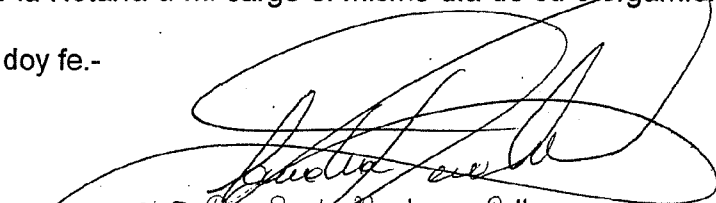
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.12.23 10:05:40 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



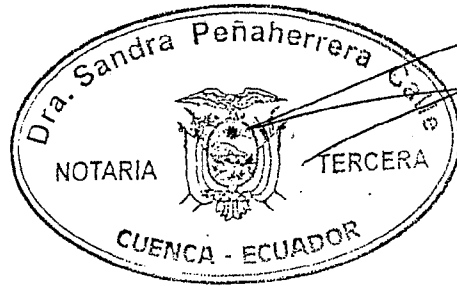


Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente, acta que incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

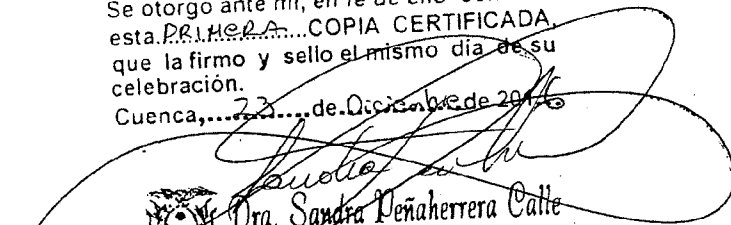
  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

**DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca, ... 23 ... de Diciembre de 2016

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Penaherrera Calle  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

010015254-5

**NOTARIA**  
**TERCERA**  
**CUENCA - ECUADOR**

CIUDADANÍA: CUBANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PICHINCHA CANTÓN CUENCA SANTA FE DE CASCAS  
 1953-05-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 ALCIA CRESPO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL  
 V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO ORDÓÑEZ ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA ROSA ELENA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2014-01-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16

*Prince*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

010140355-8

**CIUDADANA**  
**TERCERA**  
**CUENCA - ECUADOR**

CIUDADANÍA: CUBANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO SERRANO MARIA DOLORES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PICHINCHA CANTÓN CUENCA  
 1953-05-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 JUAN RODRIGO SERRANO CERDENO

EDUCACIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO MARCELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRESPO ALICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2014-10-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-01

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

010140355-8 012 0149

**CUENCA**  
**TERCERA**  
**CUENCA - ECUADOR**

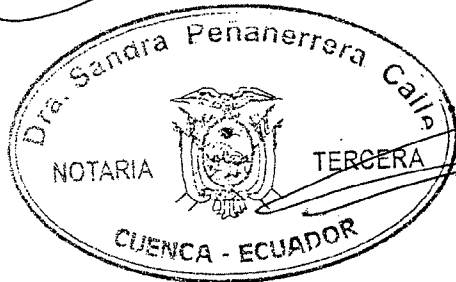
CIUDADANÍA: CUBANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO SERRANO MARIA DOLORES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PICHINCHA CANTÓN CUENCA  
 1953-05-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 JUAN RODRIGO SERRANO CERDENO

3753144

DOY FE: Que la copia que antecede en ...  
 ...fojas es igual al original que  
 Se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 22 de Diciembre de 2014



*Sandra Peñaherrera Calle*  
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

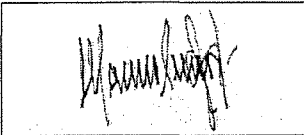
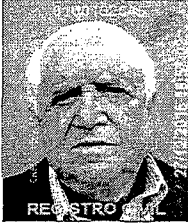




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Firma válida

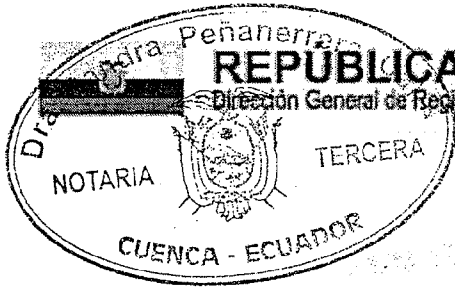
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 15:56:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



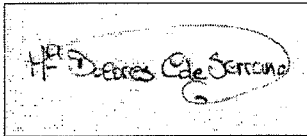
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101403558

Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO MARIA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO CORDERO JUAN RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: CRESPO MARCELO

Nombres de la madre: CRESPO ALICIA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 162-001-49849



162-001-49849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 15:57:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





de ocho



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
C.C. 0100152543

*[Handwritten signature]*  
MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO  
C.C. 010140355-8

*[Handwritten signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración, Cuenca, ... 27 de diciembre de 2016.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000026414



20160101003O00961

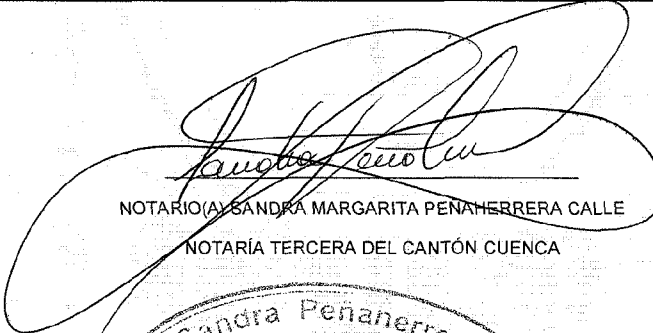
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003O00961

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CRESPO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403558

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRESPO CRESPO MARIA DOLORES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101403558


OBSERVACIONES:	ESCRITURA NÚMERO 20160101003P04116
----------------	------------------------------------

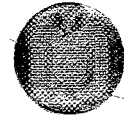
  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA" nota de la Escritura Pública de Donación otorgada por Crespo Vega Roberto y María Dolores favor de Crespo Crespo Maria Dolores, escritura celebrada ante la Dra. Sandra Peñaherrera Calle Notaria Tercera del Cantón Cuenca el día 27 de Diciembre del 2016. Cuenca, Enero 11 de 2017



  
.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 459

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

